



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Memorándum

Número:

Referencia: Licitación Abreviada Nac. e Internac. para la Automatización de barreras

Producido por la Repartición: GGCAYL#SOFSE

En respuesta a: ME-2020-09099899-APN-GCO#SOFSE

A: Adrian Dario Tomadoni (GCO#SOFSE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En relación a vuestro memo por medio del cual informa sobre un pedido de prórroga solicitada por un oferente en el procedimiento del asunto, se indica en primer término que esta Comisión - cuyas funciones específicamente se indican en el art. 152 del RCC vigente- no tendría objeciones de que se proceda a otorgar la prórroga solicitada.

En este sentido, y toda vez que vuestra Gerencia tiene a cargo la emisión de la recomendación del procedimiento indicado, en caso de proceder a otorgar dicha prórroga, se le recomienda analizar los artículos de los pliegos licitatorios referidos al tema que nos ocupa.

Finalmente se recuerda que en caso de proceder al otorgamiento de prórroga, la misma deberá ser otorgada a todos los oferentes que participen de la instancia de subsanación.

Saludo a Ud. muy atentamente

